



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 271-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° del Acuerdo No. 241-2014 de fecha 1 de septiembre del año en curso, se consignó erróneamente la fecha de emisión del Acuerdo a que se hace referencia en el mismo, por lo que es necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acuerdo No. 241-2014, emitido por este Tribunal con fecha 1 de septiembre del año en curso, en el sentido que la fecha de emisión del Acuerdo No. 203-2014 es 18 de agosto de 2014;

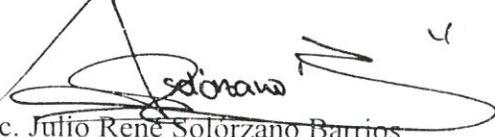
ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

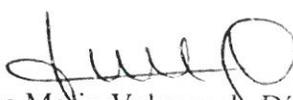
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de septiembre de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magístrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General